



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**No. 488 -2019-GR.CAJ/GR.**

**16 SET. 2019**

Cajamarca,

**VISTO:**

El Oficio N° 841-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 16 de agosto de 2019, el Oficio N° 1050-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 15 de agosto de 2019, el Oficio N° 172-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 14 de agosto de 2019, el Oficio N° 1023-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 12 de agosto de 2019, el Informe N° 229-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, de fecha 08 de agosto de 2019, el Informe N° 051-2019-GR.CAJ-GRI/WGV, de fecha 22 de julio de 2019, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 480-2011-GR.CAJ/P, de fecha 01 de setiembre de 2011, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 439-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 21 de diciembre de 2010, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 409-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 30 de noviembre de 2010, la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 093-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 05 de mayo de 2010, la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 293-2009-GR.CAJ/GRI, de fecha 25 de setiembre de 2009, el Contrato de Ejecución de Obra N° 050-2009-GRCAJ-GGR, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 041-2009-GR.CAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 293-2009-GR.CAJ/GRI, de fecha 25 de setiembre de 2009, se resolvió: "**APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto Denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS**", por el monto de S/.213,271.49 nuevos soles;

Que, con fecha 03 de diciembre de 2009, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 050-2009-GRCAJ-GGR, derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 041-2009-GR.CAJ, entre el Gobierno Regional de Cajamarca y el señor Cesar Miguel Muñoz Mendoza - Representante Legal de la empresa contratista ESTRUCTURAS Y CONCRETOS CAJAMARCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L; cuyo objeto es la Ejecución de la Obra denominada: "**CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS**"; por el monto de S/. 174,494.86 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 86/100 SOLES), bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante el Artículo Primero Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 093-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 05 de mayo de 2010, se resolvió: "**APROBAR**, la Modificación del Expediente Técnico de la obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS**"; según lo informado por el Supervisor de Obra mediante el Informe N° 08-2010/EDROTE-IC, y por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de obras mediante Informe N° 32-2010-GR.CAJ-GRI-SGSL";

Que, mediante el Artículo Primero Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 409-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 30 de noviembre de 2010, se resolvió: "**APROBAR**, la Modificación de Expediente Técnico de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE**



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



**CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS**; respecto al cambio de la Especificación Técnica: SUB PARTIDA 01.03.01 MURO EXTERIOR DE MADERA TIPO MACHIMBRE A SUB PARTIDA 01.03.01 MURO EXTERIOR DE TRIPLAY DE 4'X8'X18MM; según lo indicado por el Supervisor de Obra mediante el Informe N° 12-2010/EDROTE-SO-EAMU, y por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones de obra mediante N° 2299-2010-GR.CAJ-GRI/SGSL”;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 439-2010-GR.CAJ/GRI, de fecha 21 de diciembre de 2010, se resolvió: **“CONFORMAR el Comité de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS”, integrado por los siguientes miembros: PRESIDENTE: Ing. OLINDA MONTAYA CHAVEZ; MIEMBRO: OSCAR ALCANTARA MENDOZA; ASESOR: Ing. EDWIN ROMERO TERRONES”;**

Que, mediante el Artículo Primero Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 480-2011-GR.CAJ/P, de fecha 01 de setiembre de 2011, se resolvió: **“APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA”, por un monto total de UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 74/100 NUEVOS SOLES - S/. 1 533,839.74 Nuevos Soles -; según lo informado mediante Oficio N° 853-2011-GR.CAJ-GRI/SGSL”;**

Que, mediante Informe N° 051-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL/WGV, de fecha 22 de julio de 2019, el MG. CPC. William Gamboa Vásquez, comunicó al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, lo siguiente:

*Al respecto debo informar que se realizó la verificación correspondiente en el SIAF de los años 2009, 2010 y 2016 de Gobierno Regional de Cajamarca con respecto a Empresa estructuras y Concretos Cajamarca Contratistas Generales E.I.R.L., que fue quien realizo la Ejecución de la Obra en Mención; obteniéndose la información financiera que se detalla en dos cuadros que son parte integrante del informe.*

*Como se observa se realizaron pagos en 01 adelanto directo y valorización N° 01 en el año 2009 por un monto total de S/. 85,669.69 todo este monto con Recursos de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones (5-18).*

*En el año 2010 se realizaron pagos por 05 valoraciones por un monto de S/ 114,971.89 este monto fue afectado con Recursos de Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de aduanas y Participaciones (5 – 18)*

*En el año 2016 se canceló a favor de la Empresa Estructuras y Concretos Cajamarca Contratistas Generales E.I.R.L., un monto de S/. 62,969.95 por un Laudo Arbitral ganado al Gobierno Regional de Cajamarca, fue afectado con Recursos de Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones (5 – 18).*

*En total durante los años 2009,2010 y el año 2016 se ejecutó un monto de S/. 263,611.53 por la Ejecución de la Obra Construcción de la Escuela de Arte Mario Urteaga de la Región Cajamarca”, realizado por la Empresa Estructuras y Concretos Cajamarca Contratistas Generales E.I.R.L., esta información esta detallada en 02 cuadros con el respectivo análisis financiero para su revisión y conformidad.*

*Con respecto al análisis financiero de la supervisión, adquisición de bienes y servicios diversos de obra construcción de la Escuela de Arte Mario Urteaga de la Región Cajamarca, se realizaron pagos durante los años 2009,2010 y 2011 por un total de S/. 25,820.10 esta información esta detallada en 02 cuadros con el respectivo análisis financiero para su revisión y conformidad, adjunto al presente informe.*

*En conclusión el costo total de la Ejecución, Supervisión, Gasto en la adquisición de Bienes y Servicios Diversos de la Obra en mención es de S/. 289,431.63.*

Que, mediante Informe N° 229-2019-GR.CAJ.GRI/SGSL-VMVS, de fecha 08 de agosto de 2019, el Ing. Martín Vargas Salazar remitió, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el expediente respecto a la liquidación técnica financiera del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS”, informando lo siguiente:**

**2. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO:**

**2.1. EJECUCIÓN DE OBRA:**

*De acuerdo a la Adjudicación Directa Selectiva N°041-2009-GR.CAJ y Contrato N° 050-2009-GRCAJ-GGR, que fuera ejecutada por el contratista Estructuras y Concretos Cajamarca Contratistas Generales EIRL, suscrito el 03 de diciembre del 2009 por el monto total de S/. 174,494.86 (Ciento Setenta y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 86/100 Nuevos soles), por la ejecución de la Obra bajo el sistema de suma alzada “CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA – OBRA COMPLEMENTARIA”, se dio conformidad de recepción de obra el 02 de febrero del 2011 por el comité, así consta en Acta de Recepción de Obra.*

*De acuerdo a la información proporcionada en el informe N°051-2019-GR.CAJ-GRI-SGSL/WGV, que durante los años 2009,2010 y 2016 se ejecutó un monto de S/263,611.53 (Doscientos sesenta y tres mil seiscientos once con 53/100 soles), así mismo de acuerdo a los Reg. SIAF del Auxiliar estándar coincide el monto cobrado, según se detalla:*



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



• Auxiliar estándar 2009, SIAF 8008, 8257.	S/. 85,669.69
• Auxiliar estándar 2010, SIAF 8350,6989, 6990, 7430,8516.	S/. 114,971.89
• Auxiliar estándar 2016, SIAF 6578. (Laudo Arbitral-Oficio N°2063-2019-GR.CAJ/PRO.P.R)	S/. 62,969.95
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 263,611.53</b>

<b>TOTAL DE GASTOS LIQUIDACION DE OBRA:</b>	<b>S/. 263,611.53</b>
---	-----------------------

**2.2. SUPERVISION DE OBRA:**

2.2.1. Que el Servicio de Supervisión de Obra, realizada en virtud al Memo N°415-2009-GR.CAJ-GRI-SGSL de fecha 16 de noviembre del 2009 y Oficio N°1793-2009-GR.CAJ-GRI/SGSL, corresponde realizar la contratación en conformidad al numeral h) del literal 3.3) del artículo 3° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por DL. N°1017. Según reportes del SIAF- Gobierno Regional De Cajamarca se han realizado pagos a la supervisión de acuerdo a los siguientes Registros SIAF:

• N° 3333 de fecha 30/06/2009 por un monto de	S/ 4,470.80
• N° 8111 de fecha 30/12/2009 por un monto de	S/ 2,662.50
• N° 8402 de fecha 30/12/2009 por un monto de	S/ 5,325.00
• N° 7869 de fecha 29/11/2010 por un monto de	S/ 300.00
• N° 7999 de fecha 30/11/2010 por un monto de	S/ 2,662.50
• N° 6075 de fecha 02/09/2011 por un monto de	S/ 9,414.61

**GASTOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA:**

- Reporte de Análisis de SIAF 2009, 2010 y 2011	S/. 24,835.41
---	---------------

<b>TOTAL DE GASTOS SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/. 24,835.41</b>
--	----------------------

**2.3. DEL EXPEDIENTE TECNICO:**

2.3.1. De acuerdo al contrato N°050-2009-GRCAJ-GGR el Objeto del Contrato es la ejecución bajo el sistema de suma alzada de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGION CAJAMARCA-OBRAS COMPLEMENTARIAS", de acuerdo con las bases integrales del proceso de selección que incluye el Expediente Técnico.

<b>TOTAL GASTOS EXPEDIENTE TECNICO:</b>	<b>S/. 00.00</b>
---	------------------

**2.4. GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO**

2.4.1. Se han generado varios gastos para el cumplimiento de acciones para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGION CAJAMARCA-OBRAS COMPLEMENTARIAS", asciende al monto de S/. 984.69 Soles, según el Análisis del reporte del SIAF de los Auxiliares Estándar - Gobierno Regional De Cajamarca correspondiente al año:

• Auxiliar estándar 2009 SIAF N°7145	S/. 182.40
• Auxiliar estándar 2009 SIAF N°8457	S/. 802.29

<b>TOTAL GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO:</b>	<b>S/. 984.69</b>
---	-------------------

**3. LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN OBRAS COMPLEMENTARIAS.**

En Conclusión, según Análisis de Cuentas proporcionado por la Mg CPC William Gamboa Vásquez en el Informe N° 051-2019-GR.CAJ/GRI-SGSL-WGV la Inversión Total de la Ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGION DE CAJAMARCA-OBRAS COMPLEMENTARIAS" es por el monto total de:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/ 263,611.53
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/ 24,835.41
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.	S/ 0.00
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto.	S/ 984.69

<b>LIQUIDACIÓN TOTAL DE PROYECTO DE INVERSIÓN:</b>	<b>S/. 289,431.63</b>
--	-----------------------

**4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:**

1. Tal como se ha determinado el contratista ha concluido los trabajos del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGION CAJAMARCA-OBRAS COMPLEMENTARIAS", la fecha de inicio contractual el 24/12/2009 y fecha término final real de obra el 10/12/2010 y con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo al Acta de Recepción de Obra, cumpliendo con la finalidad del contrato.

- Cabe indicar que, en lo referente a la supervisión, se ha tenido la participación de un supervisor, en la ejecución de la obra.

- Cabe indicar que el contrato de ejecución de obra N° 050-2009-GRCAJ-GGR, con la contratista Estructuras y concretos Cajamarca Contratistas Generales EIRL, fue por el monto total de S/174,494.86 soles. Sin embargo se ha pagado un monto total de S/263,611.53





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



soles por la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGION CAJAMARCA-OBRAS COMPLEMENTARIAS", (Informe N°051-2019-GR.CAJ-GRI-SGSL/WGV).

- Cabe indicar que se ha emitido el Laudo Arbitral a favor del Contratista Estructuras y concretos Cajamarca Contratistas con Resolución N°30. (Oficio N°2063-2019-GR.CAJ/PRO.P.R)
- Se cuenta con Acta de Recepción de Obra de fecha 02/02/2011 y acta de transferencia de obra.

5. **CONCLUSIONES:**

5.1. La presente liquidación para la segunda intervención está referida a:

- Liquidación Final del contrato de ejecución de obra.
- Liquidación de Gastos de Supervisión.
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.
- Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

6. **RECOMENDACIONES:**

6.1. Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de acuerdo al ítem 3.

Que, mediante Oficio N° 1023-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 12 de agosto de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, solicitó al Director Regional de Administración, que remita el informe de costo real total ejecutado del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS", mismo que ha sido ejecutado vía contrato suscrito con la empresa contratista ESTRUCTURAS Y CONCRETOS CAJAMARCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L;

Que, mediante Oficio N° 172-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 14 de agosto de 2019, el Director de Contabilidad hizo llegar, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el valor histórico de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS"; de los años 2009, 2010 y 2016, cuyo valor histórico es de **S/.289,431.63 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100 SOLES)** y el valor actual para la Resolución de Liquidación de obra es de **S/.289,431.63 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100 SOLES)**, de las Fuentes de Financiamiento: Canon;

Que, mediante Oficio N° 1050-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 15 de agosto de 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, remitió al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS", proyecto que ha sido ejecutado por la empresa contratista ESTRUCTURAS Y CONCRETOS CAJAMARCA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L; la liquidación ha sido elaborada por el Ing. Martín Vargas Salazar y el CPC. William Gamboa Vásquez, contando con el costo real ejecutado del proyecto; por ello, avala emite su conformidad y remite la documentación a fin de que se emita la resolución que apruebe la Liquidación Técnica Financiera por el monto de **S/.289,431.63 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100 SOLES)**;

Que, mediante Oficio N° 841-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 16 de agosto de 2019, la Gerencia de Infraestructura solicitó a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución respectiva solicitada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones sobre aprobación de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA - OBRAS COMPLEMENTARIAS", por lo que emite su visto bueno y solicitó continuar con el trámite correspondiente;

Estando al Oficio N° 841-2019-GR.CAJ/GRI, Oficio N° 1050-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, Oficio N° 172-2019-GR.CAJ-DRA/DC, Informe N° 229-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL-VMVS, Informe N° 051-2019-GR.CAJ-GRI-SGSL/WGV; en uso de la facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; y con la visación de



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**



la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y conformidad de la Gerencia General Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTE MARIO URTEAGA DE LA REGIÓN DE CAJAMARCA – OBRAS COMPLEMENTARIAS", cuya Liquidación asciende al monto de S/.289,431.63 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON 63/100 SOLES), en mérito al Informe N° 229-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS y al Oficio N° 172-2019-GR.CAJ-DRA/DC.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER se remita un ejemplar de la resolución de liquidación a la Dirección de Contabilidad para que proceda a realizar el descargo o rebaja contable que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER que a través de Secretaria General se notifique la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones del Gobierno Regional, de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GOBERNADOR REGIONAL  
Ing. Mesías Antonio Guevara Amarillo  
GOBERNADOR REGIONAL